

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

UNDECIMO AÑO

748a. SESION • 30 DE OCTUBRE DE 1956

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/748)	1
Declaración del Presidente	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 29 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos de América relativa a "La cuestión de Palestina: medidas para lograr la suspensión inmediata de la acción militar de Israel en Egipto" (S/3706)	1

S/PV.748

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

748a. SESION

Celebrada en Nueva York,
el martes 30 de octubre de 1956, a las 11 horas

Presidente: Sr. Bernard CORNUT-GENTILLE (Francia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Bélgica, Cuba, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/748)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 29 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos de América relativa a "La cuestión de Palestina: medidas para lograr la suspensión inmediata de la acción militar de Israel en Egipto".

Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Al declarar abierta la sesión, quisiera recordar que, durante las últimas horas del día de ayer y las primeras de esta mañana, he tratado de mantener a mis colegas al corriente de las informaciones recibidas. Lamento la molestia que se les ha ocasionado durante la noche. Finalmente, pido disculpas por la pequeña demora con que se inicia esta sesión, debida a la necesidad de traducir el pedido de convocación del Consejo.

Aprobación del orden del día

2. El Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Los Estados Unidos han pedido esta reunión urgente del Consejo de Seguridad para examinar las medidas que han de adoptarse para lograr la inmediata cesación de la acción militar de Israel contra Egipto. El Consejo de Seguridad se ha venido reuniendo durante los últimos días para examinar la cuestión de Palestina y en repetidas ocasiones en los últimos meses para considerar ciertas acciones que, a juicio unánime de los miembros del Consejo, constituían un grave peligro. Por lo tanto, estoy seguro de que nadie se opondrá a la aprobación del orden del día. Pido, pues, al Presidente que someta a votación la cuestión de la aprobación del orden del día; no dudo que todos los miembros del Consejo convendrán en que el mismo es apropiado a estas graves circunstancias y estoy seguro de que el Consejo actuará ahora con la misma unanimidad que puso de manifiesto recientemente en muchas sesiones al tratarse la cuestión de Palestina. Una vez que se apruebe el orden del día, agradecería que se me diese la oportunidad de referirme inmediatamente al fondo de la cuestión.

Se aprueba el orden del día.

Carta, de fecha 29 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos de América

relativa a "La cuestión de Palestina: medidas para lograr la suspensión inmediata de la acción militar de Israel en Egipto" (S/3706)

Por invitación del Presidente, el Sr. Loutfi, representante de Egipto, y el Sr. Eban, representante de Israel, toman asiento a la mesa del Consejo.

3. El Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Hemos pedido que se convocara urgentemente a esta sesión del Consejo de Seguridad para examinar los críticos acontecimientos que se han producido y que, desgraciadamente, continúan produciéndose en la península de Sinaí, como resultado de la invasión llevada a cabo ayer por Israel en esa zona.

4. El Gobierno de los Estados Unidos se ha sentido vivamente impresionado por el hecho de que esta acción se haya desarrollado cuando no habían transcurrido todavía 24 horas desde que el Presidente Eisenhower envió un segundo mensaje personal al Primer Ministro de Israel instándole a que dicho país no emprendiese ninguna acción contra sus vecinos árabes y señalando que no teníamos motivos para creer que dichos vecinos hubiesen tomado ninguna medida capaz de justificar la movilización dispuesta por Israel.

5. Hay ciertas cosas evidentes. La primera es que, según lo admite el propio Gobierno de Israel, las fuerzas armadas de este país han penetrado con grandes efectivos en la península de Sinaí con la intención de eliminar las bases desde donde actúan los fedayin egipcios en esa península. Reconocen que han capturado El Qusaima y Ras el Naqb. En segundo lugar, se ha sabido de fuentes fidedignas que las fuerzas armadas de Israel están cerca del Canal de Suez. Tercero, Israel ha anunciado que los ejércitos egipcio e israelí se han trabado en combate en el desierto.

6. En Tel Aviv se ha anunciado oficialmente que los aviones de caza egipcios han ametrallado a las tropas israelíes. Según una información que hemos recibido, el Presidente Nasser ha decretado en el día de hoy la movilización total en Egipto, y el ejército egipcio sostiene que ha detenido el avance de importantes fuerzas israelíes que estaban cruzando la península de Sinaí. Es posible que el Secretario General reciba más noticias del General Burns y del Organismo de Vigilancia de la Tregua de las Naciones Unidas y estoy seguro de que seguiremos plenamente informados de los acontecimientos a medida que progrese el debate.

7. Dichos acontecimientos ponen en evidencia la necesidad de que se examine urgentemente este asunto. Si el Consejo dejara de actuar en este momento estaría eludiendo manifiestamente su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Las Naciones Unidas tienen la obligación clara e incontestable de asegurar el cumplimiento de los acuerdos de armisticio.

8. El Gobierno de los Estados Unidos estima que el Consejo debe actuar con la mayor rapidez posible para establecer si se ha producido un quebrantamiento de la paz, para ordenar la inmediata cesación de las acciones militares emprendida por Israel y para manifestar claramente que, a su juicio, las fuerzas armadas de Israel deberían retirarse inmediatamente detrás de las líneas de demarcación del armisticio. Eso es lo menos que puede hacer.

9. También cabe señalar que el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua, por iniciativa propia, ya impartió una orden de cesación del fuego, de la que Israel ha hecho caso omiso hasta ahora. También hemos sabido que las autoridades de Israel han impedido que los observadores militares del Organismo de Vigilancia de la Tregua ejercieran sus funciones.

10. Por lo tanto, como miembros del Consejo, deberíamos pedir a todos los Miembros de las Naciones Unidas que colaboren sin tardanza para conseguir el retiro de las fuerzas israelíes. En particular, se impone que todos los Miembros se abstengan de facilitar cualquier ayuda que pudiera llevar a una continuación o prolongación de las hostilidades. Por cierto, nadie debería aprovechar esta situación para satisfacer intereses egoístas. Cada uno de nosotros y cada Miembro de las Naciones Unidas tiene la responsabilidad bien definida de tratar de que se restablezca inmediatamente la paz y la estabilidad en la zona de Palestina. Cualquiera otra actitud equivaldría a una invitación al desastre en esa parte del mundo. Se trata de una responsabilidad inmediata que se deriva de las obligaciones que le incumben al Consejo en virtud de sus órdenes de cesación del fuego y de los acuerdos de armisticio entre los israelíes y los Estados árabes, sancionados por el Consejo de Seguridad. También se deriva, naturalmente, de las responsabilidades de carácter más amplio que le impone la Carta de las Naciones Unidas.

11. En nombre del Gobierno de los Estados Unidos, anuncio que me propongo presentar en la reunión de esta tarde un proyecto de resolución en virtud del cual el Consejo instará a Israel a retirarse y señalará las medidas adecuadas para garantizar que así lo haga.

12. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El Secretario General ha expresado el deseo de hacer una comunicación al Consejo.

13. El SECRETARIO GENERAL (*traducido del inglés*): Lamento que la falta de tiempo no me haya permitido preparar un informe con la información que he recibido del Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua de las Naciones Unidas. A pesar de ello, creo que el Consejo de Seguridad deseará que le comunique, verbalmente, los principales puntos de algunos de los mensajes que aquél me ha enviado.

14. El 30 de octubre, a las 2.17 (hora local), el Jefe de Estado Mayor transmitió al Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel una comunicación en que pedía la retirada de las tropas y la cesación del fuego. El Jefe de Estado Mayor transmitió lo esencial de dicha comunicación en el siguiente cablegrama:

“Habiendo recibido confirmación de información radiotelefónicas según las cuales tropas israelíes había cruzado la frontera internacional y estaban ocupando posiciones en Sinaí, he señalado que esto contravenía el párrafo 2 del artículo II del Acuerdo de Armisticio General; así como la orden de cesación del fuego, impartida por el Consejo de Seguridad del 11 de agosto de 1949. Pedí al Gobierno que retirase sus tropas del territorio de Israel lo antes posible, debiendo establecerse el momento exacto mediante consultas. También pedí que se hiciera efectiva una tregua a las 12 horas (hora local) del 30 de octubre. Expresé, asimismo, que enviaba una propuesta análoga a Egipto, comunicándole nuestro pedido de retirada de las tropas israelíes.

15. En su mensaje al Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, el Jefe de Estado Mayor manifestaba que había pedido la retirada de las tropas israelíes y solicitaba el asentimiento de Egipto para cumplir una cesación de fuego a las 12 (hora local) del 30 de octubre. Además se pedía al Gobierno de Egipto que se abstuviera de cualquier acto hostil, tal como se exige en el párrafo del artículo II del Acuerdo de Armisticio General. Esta comunicación fué entregada en El Cairo a las 3.15 (hora local).

16. No he recibido hasta ahora ninguna información acerca de las respuestas, en caso de haberlas, de los Gobiernos de Israel y Egipto.

17. También recibí del Jefe de Estado Mayor una comunicación en la que declaraba que el 29 de octubre, a las 19 horas local) se le había informado que un observador militar y un técnico de radio de las Naciones Unidas habían sido expulsados de El Auja ese mismo día a las 15.30 (hora local). Se presentó una protesta formal.

18. El Jefe de Estado Mayor ha comunicado también que el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio de Egipto e Israel había sido informado de que se había minado la parte de la zona desmilitarizada en poder de Israel. Es evidente que en este momento no es posible llegar a ciertos puestos de observación en esa zona.

19. Finalmente, desearía recordar que, conforme a lo que ya se ha comunicado al Consejo, el Organismo de Vigilancia de la Tregua no ha podido investigar ninguno de los incidentes que precedieron a los acontecimientos desarrollados en el día de ayer.

20. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Creo que interpreto los sentimientos del Consejo al agradecer al Secretario General la comunicación que acaba de hacer.

21. El Sr. BRILEJ (Yugoeslavia) (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad se ha reunido para examinar un acto que constituye claramente una agresión en el sentido del Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas. La información disponible no permite, desgraciadamente, la menor duda al respecto. Las tropas israelíes han penetrado profundamente en el territorio egipcio y la lucha prosigue. La acción israelí puede haberse conmovido, pero no puede considerársela como una completa sorpresa. Desde hace años y más especialmente en las últimas semanas, Israel ha seguido una política de represalias armadas en gran escala contra sus vecinos, con los cuales ha firmado acuerdos de armisticio. Israel ha frustrado y destruido prácticamente los acuerdos de armisticio. Se ha burlado de las resoluciones del Consejo de Seguridad y ha hecho caso omiso de las obligaciones que le impone la Carta.

22. Israel reclama por ciertos actos de sus vecinos, que considera incompatibles con los acuerdos de armisticio y peligrosos para la seguridad de Israel, en particular, las incursiones de los llamados fedayín. Ninguno de nosotros, seguramente, aprueba esos actos. Sin embargo, esos litigios podrían haberse resuelto aplicando los medios previstos en los acuerdos de armisticio, hacia los cuales, lamentablemente, Israel ha manifestado un creciente desprecio. Esos incidentes no pueden de ninguna manera servir de pretexto o de excusa para adoptar la política de agresión abierta que ha emprendido Israel. Parecería que Israel ha creído que la situación internacional ofrecía una oportunidad propicia para seguir esa peligrosa política.

23. No hay duda de que en este momento el Consejo de Seguridad se encuentra abocado a una situación de suma gravedad. Está en juego la paz de todo el Oriente Medio. Es preciso detener la agresión israelí y evitar a toda costa una conflagración entre árabes e israelíes, cuyas consecuencias serían tan terribles que nos rehusamos a imaginarlas. El Consejo debe actuar y debe actuar rápidamente. Como primera medida, debe ordenar la inmediata cesación de las acciones militares de Israel en Egipto y la inmediata retirada de sus fuerzas a la línea de demarcación del armisticio. La negativa a acatar tales órdenes traería consigo, naturalmente, la aplicación de las severas medidas que prevé el Capítulo VII de la Carta.

24. Al mismo tiempo comparto la esperanza del representante de los Estados Unidos de que otros Estados se abstendrán de cualquier acto que pueda complicar aún más la situación.

25. Permítaseme agregar, para concluir, que acogemos calurosamente la iniciativa de los Estados Unidos que ha permitido traer al Consejo de Seguridad con toda rapidez este asunto tan grave. Esa iniciativa coincide, por así decir, con la propuesta presentada hace algún tiempo, este mismo año, por los Estados Unidos, en el sentido de que el Consejo de Seguridad adopte medidas tendientes a acrecentar la seguridad en la agitada zona de Palestina. Estamos convencidos de que en este momento crítico el Consejo de Seguridad sabrá actuar a la altura de su responsabilidad.

26. Sr. ENTEZAM (Irán) (*traducido del francés*): Quisiera unirme al representante de Yugoslavia para felicitar y agradecer a la delegación de los Estados Unidos por haber tomado la iniciativa de traer ante el Consejo de Seguridad esta cuestión tan importante y urgente.

27. No quiero decir en este momento nada que pueda empeorar una situación que ya es de por sí excesivamente grave. Por otra parte, por fértil que sea nuestra imaginación, resulta muy difícil encontrar palabras que no se hayan dicho ya una y otra vez en el Consejo a lo largo de los años transcurridos desde que se ocupa de esta cuestión de Palestina. Pero creo que hemos llegado a un punto en que no bastan ya las declaraciones. El Consejo debe asumir su responsabilidad, y si la advertencia que el representante de los Estados Unidos de América tiene la intención de someter a nuestra consideración en forma de un proyecto de resolución, que espero sea aprobado por unanimidad, no diera resultados concretos — y espero sinceramente y de todo corazón que tenga éxito — el Consejo no debe vacilar más en asumir las obligaciones que le impone la Carta.

28. Después la cuestión quedará en manos, sobre todo, de las Potencias que disponen de medios para hacer respetar los principios de la Carta y para castigar a aquellos que, de modo tan notorio, violan las obligaciones que asumieron al convertirse en Miembros de las Naciones Unidas.

29. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Las informaciones de que disponemos demuestran que Israel ha cometido una agresión contra Egipto. Después de haber agrupado sus tropas, Israel ha atacado la zona de la península de Sinaí y ha penetrado profundamente en territorio egipcio. La lucha continúa en estos momentos.

30. El Consejo de Seguridad se encuentra pues ante una situación sumamente peligrosa en el Oriente Medio.

31. Los acontecimientos demuestran claramente que Israel no hubiera podido efectuar este ataque sin el estímulo y la ayuda de ciertos círculos agresivos que no tienen interés en que se mantenga la paz en el Oriente Medio y que tratan de hallar un pretexto cualquiera para hacer entrar sus tropas en esa zona. Al respecto debo señalar a la atención del Consejo el siguiente telegrama de la *Associated Press*, procedente de Londres, que acaba de darse a publicidad. Para ahorrar tiempo, leeré el texto en inglés:

“El Reino Unido y Francia declararon hoy que sus fuerzas ocuparán posiciones estratégicas en la zona del Canal de Suez a menos que israelíes y egipcios cesen la lucha dentro de 12 horas. Las dos Potencias occidentales han enviado su advertencia a El Cairo y Jerusalén. El Primer Ministro Eden anunció en la Cámara de los Comunes que las operaciones anglofrancesas se hacen con el fin de “separar a los beligerantes y garantizar la libertad de paso ‘por el Canal de Suez’”.

Esta información indica claramente que la intención es intervenir en los asuntos del Oriente Medio sin esperar a que las Naciones Unidas tomen medidas.

32. Este no es el momento de pronunciar largos discursos. El Consejo de Seguridad debe actuar porque tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad. A nuestro juicio, el Consejo debe adoptar medidas eficaces para poner fin a la agresión de Israel contra Egipto y para lograr que las tropas de ese país se retiren inmediatamente del territorio egipcio. Al mismo tiempo, el Consejo debe advertir que ningún Estado tiene derecho de explotar la grave situación creada, en beneficio de sus propios intereses egoístas. Lo que acabo de decir se aplica también al Reino Unido y a Francia.

33. El Sr. WALKER (Australia) (*traducido del inglés*): La delegación australiana apoya la iniciativa tomada por la delegación de los Estados Unidos al traer urgentemente esta cuestión ante el Consejo de Seguridad. Estimamos que el Consejo de Seguridad debe asumir sus obligaciones en lo que concierne a la situación cada vez más difícil y peligrosa que reina en el Oriente Medio.

34. Las operaciones militares de Israel, de que nos hemos enterado ayer, causan profunda inquietud al mundo entero; el Gobierno australiano comparte plenamente esa inquietud. Las informaciones que hemos recibido distan

mucho de ser completas y detalladas; la rapidez con que se desarrollan los acontecimientos y la multitud y diversidad de las informaciones que nos llegan hace que no resulte fácil a los gobiernos determinar rápidamente la política más acertada en las actuales circunstancias. Digo "la política más acertada", porque, indudablemente, el propósito que abrigamos todos, en nuestras mentes y en nuestros corazones, es detener las hostilidades que acaban de iniciarse y tratar de restablecer la paz en esta perturbada región.

35. Aunque las informaciones distan de ser completas, es evidente que las operaciones iniciadas por las fuerzas militares israelíes son absolutamente contrarias a los acuerdos de armisticio. Estos hechos básicos parecen absolutamente irrefutables y establecen claramente, a nuestro juicio, la culpabilidad del Gobierno israelí.

36. Siempre hemos creído que el problema de Israel debía examinarse en correlación con el amplio contexto de las amenazas, peligros y hostilidades de que se ha hecho víctima a ese país. Pero al mismo tiempo hemos creído que la violencia de las represalias que se tomaron en diversas ocasiones no estaba justificada por los acontecimientos que las habían provocado.

37. En el caso particular que examinamos, en contraste con lo que ocurre con la situación reinante en la frontera de Jordania, que ha examinado últimamente el Consejo, éste no tiene conocimiento de que Egipto hubiese cometido recientemente ningún acto que pudiese justificar o provocar una acción de ese carácter. Esto nos parece evidente. Es verdad que Israel ha sufrido las consecuencias de diversas acciones egipcias y es posible que Egipto no haya procedido bien en ciertos aspectos bien definidos de la aplicación de los acuerdos de armisticio. Pero, a nuestro juicio, eso no justifica los acontecimientos que se han desarrollado en las últimas horas. Creemos, por lo tanto, que el Consejo de Seguridad debe tratar esta cuestión y determinar las medidas que puedan contribuir más rápidamente a restablecer la paz en la región.

38. También nos causan profunda inquietud los informes del Jefe de Estado Mayor del organismo de Vigilancia de la Tregua, que nos ha leído el Secretario General. Se nos ha comunicado que se ha expulsado a los observadores de las Naciones Unidas en la zona de El Auja y que se ha minado la zona desmilitarizada, impidiéndose así el acceso a ciertos puestos de observación de las Naciones Unidas. Por consiguiente, los observadores de las Naciones Unidas no han podido observar ninguno de los acontecimientos que precedieron a la última acción israelí.

39. Es indudable, a mi juicio, que se trata de hechos muy graves. Sabemos también que el General Burns pidió la cesación del fuego sin esperar instrucciones especiales a ese efecto, medida que apoyamos y aprobamos sin reservas.

40. Tengo entendido que durante el día de hoy el representante de los Estados Unidos presentará al Consejo propuestas más concretas. Mi Gobierno considera que es esencial que contemos con una información lo más abundante posible de carácter oficial y objetiva acerca de la situación actual. Por esa razón, esperamos la palabra de los representantes de Egipto y de Israel así como toda nueva noticia que envíe el General Burns en el curso del día. Por lo tanto, preferiría dejar para más tarde mis

observaciones acerca de las medidas prácticas que debían adoptarse.

41. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): N quisiera hacer ninguna declaración extensa antes de escuchar a los representantes de Egipto y de Israel y examinar el texto del proyecto de resolución que el representante de los Estados Unidos ha de presentar al Consejo de Seguridad, según ha manifestado. Me limitaré a explicar cuáles han sido lo que podría llamar mis reacciones preliminares ante los acontecimientos que acaban de producirse.

42. La noticia de que las fuerzas armadas de Israel ha invadido Egipto me ha impresionado y sorprendido a mismo tiempo. Mi delegación acoge complacida la iniciativa del Gobierno de los Estados Unidos de solicitar una reunión urgente del Consejo de Seguridad. La situación es suficientemente seria y complicada de por sí, sin necesidad de que la hagan más confusa ciertos elementos extraños. Mi delegación querría por ello instar al Consejo a que dedique toda su atención, al menos por ahora, a la cesación de las hostilidades y a la retirada de las tropas israelíes del territorio egipcio. Mi delegación considera que es evidente que, sea lo que fuere lo que podamos hacer o dejar de hacer ante esta grave situación, lo primero es lograr la cesación de las hostilidades y la retirada de las tropas israelíes del territorio egipcio.

43. El Consejo debe comprender perfectamente que la cesación de las hostilidades y la retirada de las tropas israelíes son dos cosas estrechamente relacionadas entre sí. Es evidente que Egipto no aceptará la cesación de las hostilidades a menos que Israel convenga en retirarse. También es evidente que los jefes de las fuerzas israelíes quizás no estén en condiciones de ordenar la retirada si continuasen las hostilidades. Por lo tanto, insto al Consejo a estudiar inmediatamente, concentrando en ello todos sus esfuerzos, estas dos cuestiones: la cesación de las hostilidades y la retirada de las tropas israelíes del territorio egipcio.

44. Sr. BLANCO (Cuba): La delegación de Cuba ha dicho y repetido en numerosas ocasiones que la cuestión de Palestina debe resolverse mediante negociaciones pacíficas. Cuba profesa tradicionalmente los principios de la Carta de las Naciones Unidas; ha defendido y abogado por la solución pacífica de los conflictos internacionales y por el respeto y cumplimiento de las disposiciones de la Carta. Por eso, en esta hora grave para el mundo, mi delegación da la bienvenida a la iniciativa que ha tomado el Gobierno de los Estados Unidos de América y confía en que esta loable iniciativa pueda conducir a la cesación del fuego y a la retirada de las tropas israelíes.

45. Mi delegación desea también agradecer al Secretario General el informe que ha suministrado al Consejo sobre el curso de los acontecimientos.

46. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido de inglés*): Quedo agradecido a los miembros del Consejo que han tenido la bondad de cederme su turno en la lista de oradores. Ello me permite formular una breve declaración que espero resulte útil.

47. Deseo informar al Consejo que el Primer Ministro del Reino Unido, después de celebrar en Londres, en el día de hoy, consultas con el Presidente del Consejo de Ministros de Francia, acaba de hacer una importante de-

claración. Espero tener pronto en mis manos el texto de esta declaración e inmediatamente haré lo necesario para que se lo distribuya a los miembros del Consejo. Hasta este momento no conozco exactamente dicho texto. Espero que el Consejo deseará estudiar muy atentamente la declaración de Sir Anthony Eden. También espero y creo que el texto completo de esa declaración resultará de utilidad para el Consejo en el examen de la grave situación que tiene ante sí.

48. Sr. BELAUNDE (Perú): La delegación del Perú felicita con toda sinceridad al representante de los Estados Unidos de América por haber señalado a la atención del Consejo el grave problema provocado por los acontecimientos que todos conocemos y que se desarrollan hoy en la frontera entre Israel y Egipto. Créo sinceramente que es el deber de todos los miembros del Consejo de Seguridad, pero deber que pesa de un modo especial sobre los miembros permanentes, el llamar la atención del Consejo cuando se produce una situación semejante.

49. En ciertas ocasiones, en ciertas circunstancias, ese deber tiene un alto carácter moral, al mismo tiempo que un significado jurídico. Yo me inclino ante las circunstancias en que el Gobierno de los Estados Unidos de América, consciente de sus deberes en la hora presente tan grave, ha traído, y con urgencia, esta delicada materia al Consejo.

50. Los pequeños países no tenemos sino una finalidad: la paz; no tenemos sino un criterio: la Carta; no tenemos otra materia de juzgamiento, ni queremos tenerla, que los hechos. Y en este caso, la paz no ofende a nadie: la paz extiende un sentimiento igual para las partes contendientes. Pero diré algo más: no sólo extiende ese sentimiento favorable a esas partes, sino que trabaja —aunque muchas veces alguna de ellas no lo reconozca— por el verdadero interés de las partes.

51. La Carta es en estos casos muy clara. El Consejo de Seguridad tiene que actuar rápidamente, y tiene que actuar unánimemente, y tiene que actuar con plena eficacia. En este sentido, creo que se producirá un acuerdo general entre los miembros del Consejo de Seguridad. Una vez que tengamos pleno conocimiento de los hechos, de los cuales comenzamos a tener ya informaciones bastante completas, el Consejo de Seguridad está en la obligación de no perder un minuto y de procurar que la paz se restablezca inmediatamente en Palestina. Los hechos que ha traído aquí el representante de los Estados Unidos de América han sido confirmados por la luminosa exposición, que todos apreciamos, hecha por el Secretario General. Frente a esos hechos, es justo, naturalmente, que en las horas que transcurren, pero con la urgencia del caso, nosotros tratemos de tener informaciones más completas, que seguramente vamos a tener. También vamos a oír con todo interés e imparcialidad a las dos partes.

52. Pero algo se destaca sobre esta situación —digamos así— urgente, y premiosa más que urgente, y es el grito de la humanidad, que quiere que cesen las operaciones militares y que al mismo tiempo se retiren las tropas. En otras oportunidades, el Consejo ha tomado estas medidas. En ningún momento esta medida ha estado más justificada. Felizmente, para adoptarla, tenemos el texto expreso del Artículo 40.

53. Y por eso, reservándome el derecho de hablar cuando se traigan mayores explicaciones y en el curso del día, frente al proyecto de resolución que va a presentar el representante de los Estados Unidos de América, yo expreso el sincero voto de que las partes hagan todo lo que ellas puedan hacer; que vean su propio interés; que cese el fuego, que la que ha invadido el territorio de Egipto se retire a la frontera, porque es principio ya consagrado por la jurisprudencia de las Naciones Unidas y por el derecho americano que, frente a un incidente de frontera, se restablezca el *statu quo*, y porque en este caso es indispensable que el Consejo, bajo cuyo auspicio se celebró el armisticio, vele por su restauración integral. Yo hago votos porque, detrás de esa restauración de la paz y del armisticio, esté no solamente el voto de tanto peso jurídico del Consejo, sino la influencia de todos los países, y principalmente de aquellos que tienen el deber primordial de garantizar la paz en el mundo.

54. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Señalo al Consejo que se ha agotado la lista de miembros del Consejo que se habían inscrito para hacer uso de la palabra. En vista de la hora, quisiera preguntar a mis colegas si prefieren escuchar a los representantes de las partes que deben hacer uso de la palabra o si valdría más aplazar la sesión hasta esta tarde.

55. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Quería decir simplemente que, por lo menos para la delegación de los Estados Unidos, es indistinto que se escuche a las partes ahora o esta tarde. Sin embargo, quisiera tener la seguridad de que queda entendido que en la sesión de esta tarde el Consejo continuará examinando la cuestión que tiene ante sí. Tengo aquí el texto de un proyecto de resolución que podría presentar en cualquier momento y quisiera tener la certidumbre de que seguiremos tratando este asunto en la reunión de la tarde.

56. EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Sólo quise señalar al Consejo que se había agotado la lista de oradores y pensaba proponer que continuemos esta tarde el debate comenzado esta mañana.

57. Sr. WALKER (Australia) (*traducido del inglés*): Me proponía plantear la misma cuestión que el representante de los Estados Unidos. El Consejo estaba examinando la cuestión de Jordania y creo que anteriormente teníamos la intención de seguir tratándola esta tarde. En cierto modo, se trata evidentemente de cuestiones distintas, y nos parece que sería muy conveniente aplazar el estudio de la cuestión de Jordania y seguir examinando esta tarde el asunto planteado esta mañana por el Sr. Lodge.

58. En definitiva, me parece que sería mejor levantar la sesión en este momento, si nadie se opone a ello. Así podríamos empezar esta tarde escuchando a los representantes de las partes interesadas si ningún otro miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra. También tendríamos la oportunidad de escuchar la importante declaración a que se ha referido Sir Pierson Dixon hace unos momentos. Por lo tanto, sugeriría que aplacemos esta sesión hasta la tarde.

59. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Como el representante de Egipto me ha pedido la palabra qui-

siera saber si tiene la intención de hablar sobre una cuestión de procedimiento, en cuyo caso debería consultar al Consejo.

60. Sr. LOUTFI (Egipto) (*traducido del francés*): Quisiera hacer ahora mismo una declaración muy breve.

61. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Conforme al reglamento del Consejo, doy la palabra al representante del Irán que la ha solicitado.

62. Sr. ENTEZAM (Irán) (*traducido del francés*): No creo que nada se oponga a que se conceda la palabra al representante de Egipto, tanto más cuanto que ha señalado que su declaración sería breve.

63. Apoyo la propuesta del representante de los Estados Unidos en el sentido de que dediquemos nuestra sesión de esta tarde a esta misma cuestión. Por supuesto mañana volveríamos a tratar la cuestión incluida en el orden del día de la sesión de esta tarde.

64. Sr. LOUTFI (Egipto) (*traducido del francés*): Agradezco al Presidente el haberme concedido la palabra.

65. Me propongo formular una breve declaración acerca de los dolorosos acontecimientos que se han desarrollado en territorio egipcio. Israel acaba de cometer la más grave agresión armada que se haya registrado desde la concertación de los acuerdos de armisticio entre los países árabes e Israel. Esta agresión, que presenta modalidades excepcionales, ha provocado viva emoción y ha despertado general indignación. Ella puede tener graves consecuencias, cuya importancia no se nos oculta. En efecto, según las informaciones preliminares y las cínicas declaraciones formuladas en el comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, las tropas israelíes han penetrado en territorio egipcio en varios puntos. El representante de los Estados Unidos, que nos ha proporcionado informaciones valiosísimas y que ha tomado la iniciativa de plantear esta cuestión en el Consejo de Seguridad, ha destacado ese hecho. Además, el Secretario General, en su declaración, ha confirmado esas informaciones, basándose en las comunicaciones del General Burns.

66. Este ataque armado no provocado contra Egipto, que no tiene justificación alguna, tal como lo ha señalado el eminente Presidente de los Estados Unidos en una de sus últimas declaraciones, después que Israel decretó la movilización general, constituye un acto bélico y pone en evidencia los propósitos agresivos y expansionistas de la política de Israel. En efecto, a pesar de las repetidas condenaciones del Consejo de Seguridad, Israel persiste en esa política de agresión y viola las decisiones de las Naciones Unidas, aunque a ellas debe su existencia. Hace pocos días su representante afirmaba ante este Consejo las pretendidas intenciones pacíficas de su país, pero los miembros del Consejo están habituados a las declaraciones de los representantes de Israel, llenas de inexactitudes deliberadas y de notorias deformaciones de los hechos.

67. Este ataque armado fué perfectamente estudiado y desarrollado con todo cuidado. Su objetivo es la ocupación

de una parte del territorio egipcio a fin de provocar guerra en esa región del mundo. Toda la culpa recae sobre Israel. Egipto, ejerciendo su derecho natural de legítima defensa, está obligado a tomar las medidas necesarias para defender su territorio y detener al invasor. Egipto sólo ha tomado esas medidas después que las tropas israelíes invadieron su territorio con efectivos considerables, empleando aviones y tanques. Egipto ha tenido que recurrir a la fuerza para rechazar al enemigo.

68. No es éste el momento de hacer discursos. La situación es grave. La paz del mundo está en peligro. Los hechos hablan por sí mismos y no necesitan comentario. Estamos en presencia de una agresión armada, no provocada, cometida por las fuerzas israelíes contra el territorio egipcio, violando el Acuerdo de Armisticio General y las resoluciones del Consejo de Seguridad y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Este ataque constituye, además, un quebrantamiento de la paz y un grave acto de agresión al que cabe aplicar las disposiciones del capítulo VII de la Carta.

69. Estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad declarará que Israel es un Estado agresor y aplicar las disposiciones pertinentes del Capítulo VII de la Carta. Confiamos también en que el Consejo recomendará a la Asamblea General, en virtud del Artículo 6 de la Carta, que se expulse a Israel de las Naciones Unidas. Estamos convencidos de que los miembros de las Naciones Unidas que han prestado a Israel ayuda económica, técnica y militar, se abstendrán de hacerlo; suspenderán inmediatamente esa ayuda. Esperamos, por fin, como lo ha declarado el representante del Estado Unidos hace algunos instantes, que ningún Estado aprovechará esta situación para obtener ventajas políticas.

70. La Carta ha asignado al Consejo de Seguridad la principal responsabilidad en el mantenimiento de la paz y de la seguridad. Sus miembros deben asumir su responsabilidad.

71. Sr. EBAN (Israel) (*traducido del inglés*): Por el momento, me limitaré a hacer una breve declaración preliminar. El domingo pasado, tres unidades de fedayín procedentes de Egipto cometieron el más reciente quebrantamiento de la paz, al invadir el territorio de Israel desde Egipto. Dos de las unidades invasoras fueron capturadas y están en nuestras manos: la tercera fué rechazada. Estos hechos ocurrieron después de la Conferencia de Amán entre los Jefes de estado mayor de las fuerzas armadas de Egipto, Siria y Jordania y en la cual se decidió intensificar inmediata y radicalmente las actividades agresivas contra Israel. En la noche del 29 de octubre Israel tomó medidas de seguridad para destruir las bases desde donde operan los fedayín egipcios en la Península de Sinaí. En este momento no tengo todavía datos completos acerca del desarrollo de esas operaciones. Espero recibir en breve informaciones de Jerusalén al respecto. La cuestión es demasiado grave para formular declaraciones improvisadas y, por lo tanto, pido que se me permita dirigirme al Consejo de Seguridad de ser posible dentro de algunas horas para referirme al mismo tiempo a la situación inmediata y a sus antecedentes.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.